



**CAMARA MERCANTIL**  
DE PRODUCTOS DEL PAÍS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN**  
**EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión  
es promover la  
producción y  
comercialización  
agroindustrial*

**NORMATIVA**

LEYES, DECRETOS  
Y RESOLUCIONES

**INFORMES**

INFORMACIÓN DE  
ASESORES  
DE LA CÁMARA

**EVENTOS**

FERIAS, CONGRESOS  
Y EXPOSICIONES

**CAPACITACIÓN**

LICENCIATURAS, CURSOS Y  
SEMINARIOS

**COMERCIO**

INFORMACIÓN SOBRE  
REPRESENTACIONES  
DIPLOMÁTICAS  
Y OPORTUNIDADES  
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908  
Tel.:2924 06 44  
Montevideo - Uruguay  
info@camaramercantil.com.uy

# CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

3 de junio de 2016

Editorial de la Cámara Mercantil de Productos del País  
correspondiente al viernes 3 de junio de 2016

## Buenas prácticas hacia una gestión de residuos ambientalmente adecuada

La Asociación Civil CampoLimpio es una organización sin fines de lucro, creada en octubre de 2013, con el objetivo de gestionar correctamente los envases generados en la producción agropecuaria del país. Integra la Cámara Mercantil de Productos del País en calidad de Entidad Asociada.

Con más de 80 empresas asociadas, este programa aprobado por la DINAMA engloba al 100% de las empresas que importan y formulan fitosanitarios y fertilizantes.

¿Cómo funciona?

Basado en el esfuerzo compartido y en las responsabilidades que marca el decreto 152/13. Se trabaja con todos los eslabones de la cadena que tienen contacto con el envase (productor, aplicador, distribuidor y sector importador) buscando armar una red de Centros de Acopio y Centros primarios que mejoren la captación de envases. Las alianzas estratégicas con las gremiales y los actores locales permiten difundir el programa buscando comunicar las buenas prácticas y así eliminar manejos indebidos (tales como, quemas y enterramientos de envases)

**Esquema de funcionamiento**

**Productor/aplicador:** Una vez utilizados, los envases deberán acondicionarse para su envío al distribuidor que los vendió, o al

**Decreto 152/13:** reglamenta la ley 17.283 del año 2000- Ley general de protección del ambiente.

Establece el marco para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en la producción vegetal y animal.

**Alcance:** Envases primarios y secundarios,

**Rubros actuales:** Fitosanitarios, Fertilizantes y Veterinarios.

**Triple Lavado:** Se considera el envase Triple Lavado como descontaminado.

**Define responsabilidades a todos los actores de la cadena:** Sector Importador/Formulador, Distribuidor, Aplicador y Productor.



Puede acceder a mayor información a través de:  
[www.camaramercantil.com.uy](http://www.camaramercantil.com.uy)



Centro de Acopio más cercano.

En el caso de las bolsas de fertilizantes, cartón y silo bolsa, guardarlos secos y sin restos. Respecto a los envases de agroquímicos, se deberá hacer el triple lavado, perforar su base y separar la tapa en forma previa a su envío.

### Centros de Acopio:

Actualmente se cuenta con 9 centros de Acopio a nivel del país. En los mismos se clasifican los envases, según tipo de material y/o color, procesándolos para su envío al reciclado.

### Destino Final

Actualmente el 100% de los envases que pasan por nues-

tros Centros de Acopio son reciclados en nuevos productos, lo cual permite transformar un residuo en un producto útil. Por definición, los productos no pueden estar en contacto con alimentos y/o niños, siendo estas empresas, autorizadas por la DINAMA. A nivel comercial, se fabrica una línea de madera plástica para el agro (piques, tablas, postes), y una línea urbana donde se fabrican caños de desagüe, graseras, baldes de obra, etc.

***Basado en el esfuerzo compartido, el programa viene creciendo año a año aumentando los volúmenes de recolección. En 2015 se gestionaron 590 TT de envases provenientes del sector, un 90% más de lo recolectado en 2014.***

Por más información  
[www.campolimpio.org,uy](http://www.campolimpio.org,uy)



## INSTITUCIONES FINANCIERAS - IMPUESTO DIFERIDO

El BCU dispone de un marco regulatorio con nuevas normas contables para la elaboración de los estados financieros

Por Cr. Gonzalo Nión

*En la presente entrega comentaremos algunas particularidades que deberán considerar las instituciones financieras (IF), relacionadas con la determinación del impuesto diferido, al momento de su cuantificación y contabilización en virtud de que se encuentran actualmente en un proceso de migración hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés).*

### Introducción

Desde hace un tiempo el Banco Central del Uruguay (BCU) ha iniciado un proceso hacia la adopción de las NIIF como marco normativo contable a ser aplicado por las IF.

Dentro de este proceso de cambio, el BCU diagramó un cronograma de avance, en el que se establece que las IF deberán presentar durante el 2016, en forma paralela a la presentación del estado de situación patrimonial y estado de resultados confeccionados de acuerdo con las Normas Contables y Plan de Cuentas para las IF, los estados financieros de acuerdo con los criterios contables a que refiere el documento Marco Contable NIIF para la elaboración de los estados financieros.

Antes del 30 de junio de 2016, las IF deberán presentar al BCU diversa información relacionada con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, dentro de la que se destacan sus Estados Financieros Básicos Individuales con el nuevo marco regulatorio.

Entre otros aspectos, de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo marco regulatorio, se deberá reconocer el Impuesto a la Renta Diferido que eventualmente se generaría por las diferencias temporarias derivadas de las bases fiscales y contables de activos y pasivos.

### Impuesto a la renta diferido

Cuando las políticas contables aplicadas

para la asignación de resultados a períodos difieren de los criterios fiscales para la determinación del resultado fiscal, corresponde evaluar si nos encontramos ante diferencias temporales que se revertirán con el correr del tiempo o permanentes.

En tal sentido, se debe efectuar un análisis de dichas diferencias entre los saldos de los rubros del Estado de Situación Financiera Básico Individual según criterios contables y según criterios fiscales con normas de IRAE, buscando clasificar dichas diferencias en temporarias (DT) (reversibles en futuros ejercicios) y permanentes (no reversibles).

A su vez, las diferencias temporarias se clasifican en imponibles o deducibles en futuros períodos, en la medida que las IF liquiden un mayor o menor IRAE cuando se iguale el valor fiscal con el contable.

Por las diferencias imponibles se deberá contabilizar un impuesto diferido pasivo, mientras que por las diferencias deducibles, en principio se debería contabilizar un impuesto diferido activo.

Pero es importante señalar, que si no se tiene razonable seguridad de tener en próximos ejercicios ganancia fiscal contra la cual se puedan revertir estas diferencias deducibles (activas) entonces no corresponde reconocer créditos por Impuesto a la renta diferidos (IRD).

Para el cálculo del ID, además del efecto que surja de las diferencias que se desprendan del análisis mencionado

antes, también se deberán tener en cuenta la existencia de pérdida fiscal dado que, en principio, generaría un activo por IRD.

Finalmente es importante destacar que el IRD presenta muchas veces dificultades prácticas para su cálculo y su contabilización, por lo que resulta más que oportuno realizar un análisis profundo con una óptica contable y fiscal del impacto del mismo en los estados financieros.

KPMG posee los conocimientos expertos y la experiencia necesaria para asistir a las instituciones financieras tanto en análisis e impacto del IRD como también en el entendimiento general del nuevo marco regulatorio.

### Las claves

**Diferencias temporarias.** Son causadas por transacciones que, contable y fiscalmente, se reconocen en períodos diferentes.

**IRD Pasivo.** Es el importe resultante de aplicar, a la suma de las DT imponibles la tasa del IRAE vigente que se espera regirá cuando las mismas se reversen.

**IRD Activo.** Es el importe resultante de aplicar a la suma de las DT deducibles y pérdidas fiscales deducibles en futuros ejercicios la tasa del IRAE vigente que se espera regirá cuando las mismas se reversen. Se deberá analizar si corresponde efectivamente su contabilización si existe razonable seguridad de tener en próximos ejercicios ganancia fiscal.



## Nuevas normas contables promovidas por el Banco Central del Uruguay

*Por el Cr. Ignacio Chipito,  
encargado del dpto. de Auditoría*

Tal como el Banco Central del Uruguay (BCU) había anticipado a comienzos del mes de setiembre de 2015 en su proyecto normativo, y posteriormente ratificado mediante la emisión de la circular 2242 de fecha 30 de diciembre del mismo año, las Normas Internacionales de Información Financieras (en adelante NIIF) se instalan definitivamente como marco normativo contable a ser aplicado por las instituciones financieras, con las excepciones y limitaciones pertinentes, para la elaboración de los estados financieros.

Si bien lo mencionado en el párrafo precedente no constituye ninguna novedad, nos acercamos al 30 de junio de 2016, fecha límite para la presentación de los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2015 bajo el nuevo marco normativo, que abarca tanto a las empresas de intermediación financiera, como a las de servicios financieros y sobre las cuales el presente artículo buscará repasar las principales implicancias.

El nuevo marco contable, emitido por la Superintendencia de Servicios Financieros mediante la comunicación Nº 2016/013 de fecha 28 de enero del presente año, comprende los criterios contables específicos que el BCU detalla en el apartado A) del mencionado documento y en todos aquellos

asuntos que no sean abarcados por estos, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) con las limitaciones previstas en el apartado C).

Los criterios contables, que la Superintendencia de Servicios Financieros dispone, refieren exclusivamente a los siguientes tópicos: clasificación de los riesgos crediticios, previsión para riesgo de crédito, garantías computables a los efectos de la determinación de las provisiones para riesgos crediticios, reconocimiento de ganancias por productos financieros, mediciones del costo amortizado, plusvalía, inversiones en subsidiarias, asociadas o en negocios conjuntos y pagos a cuenta. Para ello constituyen normas de aplicación obligatoria las Normas particulares 3.3., 3.8, 3.10 3.12, 3.16, 3.17.

En lo que respecta a las Normas Internacionales de Información Financiera, el apartado B) de la comunicación Nº 2016/13, proporciona una lista taxativa de todas las normas requeridas, indicando aquellas sobre las cuales el BCU tiene alguna limitación o apartamiento. Cabe aclarar que los usuarios deberán considerar las modificaciones realizadas hasta el 31 de diciembre del año anterior al de la fecha de presentación de

la información contable.

Las limitaciones en la aplicación de las NIIF refieren a tratamientos específicos que el BCU determina para ciertos casos, dentro de los cuales se destaca la prohibición del modelo de revaluación como medición de costo posterior para bienes de propiedad, planta y equipo distintos de los inmuebles. Este mismo tratamiento se extiende hacia los activos intangibles distintos a la plusvalía, los cuales solo podrán ser medidos al costo.

Como consecuencia de este cambio en la elaboración de los Estados Financieros, el BCU requiere de la presentación de un Informe adicional a ser elaborado por un Auditor Externo con plazo a ser entregado anterior al 31 de agosto de 2016 en el cual se detallen los principales ajustes que hayan surgido como consecuencia del cambio normativo.

En suma, las NIIF se han instaurado definitivamente en la órbita del Banco Central, y el 2016 constituirá el año en el cual los usuarios afectados deberán tomar las medidas necesarias para adaptar la información financiera a los nuevos requerimientos de cara a un 2017, año en el cual se hará efectivo.

[ignacio.chipito@mvd.auren.com](mailto:ignacio.chipito@mvd.auren.com)



PRIMER TRIMESTRE 2016

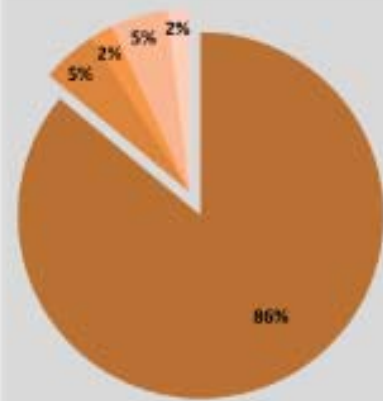
**NOVEDADES: LEY DE INVERSIONES EN URUGUAY**

- ▶ Las Inversiones en Uruguay gozan de un régimen de promoción que le otorga, a las empresas que los realizan, Exoneraciones Fiscales en Impuesto a la Renta, Impuesto al Patrimonio, Tributos de Importación y devolución anticipada de Impuesto al Valor Agregado.
- ▶ En el primer trimestre del 2016 fueron 104 los proyectos presentados ante la COMAP (Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones) para otorgarle los Beneficios Fiscales al amparo de la normativa vigente, por un monto de inversión asociado de USD 451 millones. El monto de inversiones correspondiente a los proyectos presentados durante el primer trimestre del 2016, es un 52% mayor al del mismo periodo del año anterior, mientras que en relación al número de proyectos presentados, el número es un 44% mayor al número de proyectos presentados durante el primer trimestre del 2015.

- ▶ **104**  
Cantidad de proyectos presentados
- ▶ **USD 450 MM**  
Monto de inversión presentado
- ▶ **316**  
Puestos de trabajo asociados

- ▶ **USD 28,5 MM**  
Exportaciones comprometidas
- ▶ **USD 43 MM**  
Inversión en tecnología limpia
- ▶ **USD 1,1 MM**  
Inversión en I+D+i

**Inversión por sector**



Sector	Inversión
▶ Industria	USD 386 MM
▶ Servicios	USD 25 MM
▶ Turismo	USD 8 MM
▶ Comercio	USD 21 MM
▶ Agro industria	USD 10 MM

Fuente: MEF / UNASDP / COMAP

**Beneficios Adicionales para Parkings  
Decreto 110/016**

- ▶ El 18 de Abril de 2016 entró en vigencia el Decreto 110/016 que otorga beneficios fiscales a la construcción, ampliación y explotación de estacionamientos en zonas prioritarias, amparados al régimen de la Ley de Inversiones 16.906.
- ▶ Se obtendrán los beneficios solo si las obras implican un incremento de al menos 50 plazas vehiculares y el proyecto se encuentra dentro de las zonas prioritarias de Montevideo definidas en el decreto.
- ▶ Se obtendrán Exoneraciones Fiscales en: Impuesto a la Renta, Impuesto al Patrimonio, Tributos de Importación y devolución anticipada de Impuesto al Valor Agregado. La exoneración de Impuesto a la Renta (IRAE) a obtener, será del 20% del monto de la inversión, a utilizar en un periodo de 10 años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido 4 ejercicios desde la declaratoria promocional.
- ▶ El beneficio de IRAE podrá incrementarse en un 50% (tanto el monto a exonerar como el plazo) si se cumple una de las siguientes condiciones:
  - a. la construcción se realiza en fincas abandonadas (identificadas por la Intendencia de Montevideo);
  - b. las obras implican un incremento de más de 75 plazas vehiculares.
- ▶ Decreto vigente para inversiones a realizarse desde el 18 de Abril 2016 hasta el 31 de Diciembre 2019.

www.pwc.com.uy

## Vía Rápida Anuncio de modificaciones en materia tributaria

Mayo 2016



**pwc**

### Proyecto de Rendición de Cuentas

#### Anuncio de modificaciones en materia tributaria

Este lunes 23 de mayo, el gobierno difundió un documento denominado “Medidas para la consolidación fiscal”. Éstas fueron anunciadas por el Ministro de Economía y Finanzas, quien entonces se refirió a una propuesta en materia de cambios tributarios que el Poder Ejecutivo prevé incluir en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas de este año.

A continuación expondremos un resumen de las mismas:

#### Modificaciones en el IRAE

«Eliminación de la deducción de **sueldos fictos patronales** en empresas obligadas a llevar contabilidad suficiente (facturación anual superior a aproximadamente USD 420.000), pasando a deducir los sueldos reales sobre los cuales se tribute IRPF.

«Limitación a la deducción de **pérdidas fiscales de ejercicios anteriores**. Actualmente, las mismas pueden deducirse en su totalidad del resultado fiscal positivo, considerando un período de prescripción de 5 ejercicios. Con la modificación propuesta, pasarían a computarse solamente por hasta un **50%** del resultado fiscal.

#### Modificaciones en el IRPF

##### IRPF Categoría I: rentas de capital

- Pasarían a considerarse como distribuidas, aquellas utilidades no distribuidas con una antigüedad superior a tres ejercicios y que no se hubieran reinvertido. Las mismas quedarían gravadas por IRPF a la tasa del 7%, si correspondiera.
- Eliminación de la exoneración existente para la distribución de utilidades efectuada por sociedades personales prestadoras de servicios profesionales y personales con contabilidad suficiente, con ingresos inferiores a aproximadamente USD 420.000. Éstas pasarían a quedar gravadas por IRPF a la tasa del 7%, si correspondiera.
- Aumento de la tasa de IRPF de 3% a 7% aplicable a:
  - Intereses de depósitos en moneda nacional, y en unidades indexadas, a más de un año, en Instituciones Financieras de plaza (IIF).
  - Intereses de obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por entidades residentes con plazo mayor a 3 años.
  - Rentas de certificados de participación de fideicomisos financieros con plazo mayor a 3 años.

Ingresos Nominales Mensuales			Tasa de IRPF	
BPC	Pesos		Actual	Propuesta
	Desde	Hasta		
Menos de 7	-	23.380	0%	0%
7 a 190	23.380	33.400	10%	10%
10 a 15	33.400	50.100	15%	18%
15 a 50	50.100	167.000	20%	23%
50 a 75	167.000	250.500	22%	26%
75 a 115	250.500	384.100	25%	29%
Más de 115	Más de	384.100	30%	34%

«Aumento de la tasa de IRPF de 5 a 7% aplicable a intereses de depósitos en IIF a un año o menos, en moneda nacional y en unidades indexadas, sin cláusula de ajuste.

### IRPF Categoría II: rentas de trabajo

«Modificación de las **tasas aplicables** a partir de la categoría salarial superior a 10 BPC **nominales** mensuales (actualmente, \$33.400), quedando las mismas fijadas de la siguiente forma:

-Reducción a una **tasa fija de 8%** de la alícuota aplicable a las **deducciones** a todas las categorías de ingresos, actualmente calculadas en base a escalas progresivas (de 10% a 30%).

### Modificaciones en el IASS

Se propone modificar las **tasas aplicables** a partir del tramo de ingresos superior a 15 BPC nominales mensuales (actualmente, \$50.100), quedando las mismas fijadas de la si-

guiente forma:

Ingresos Nominales Mensuales			Tasa de IASS	
BPC	Pesos		Actual	Propuesta
	Desde	Hasta		
Menos de 8	-	26.720	0%	0%
8 a 15	26.720	50.100	10%	10%
15 a 50	50.100	167.000	20%	23%
Más de 50	Más de	167.000	25%	29%

### Contactos

**Sergio Franco**

sergio.franco@uy.pwc.com

**Eliana Sartori**

eliana.sartori@uy.pwc.com

### Montevideo

Cerrito 461, piso 1

11.000 Montevideo, Uruguay

T: +598 29160463

### WTC Free Zone

Dr. Luis Bonavita 1294 , piso 1, oficina 106

11.300 Montevideo, Uruguay

T: +598 2626 2306

### Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, km 17.500

Edificio M1, oficinas H/I/J

91.600 Montevideo, Uruguay

T: +598 25182828

### Punta del Este

Avda. Córdoba y Tailandia

20.000 Maldonado, Uruguay

T: +598 42248804

## Se alquila: LOCAL PARA DEPOSITO

**CUAREIM 2030 y GUATEMALA 1220**

**G G P INVERSIONES**

**ALQUILA en Exclusividad**

**2.000 Metros con 3 Entradas para Camiones**

En la AGUADA. Local, superficie 2.000 metros, próximo a la Torre ANTEL, con frente a dos calles, con tres entradas para camiones. Área grande de depósito casi sin columnas y gran altura, techos nuevos, Lugar para oficinas, vestuarios.

**094 40 15 82 - ggpinvertiones@movinet.com.uy**

## A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

[seenda@camaramercantil.com.uy](mailto:seenda@camaramercantil.com.uy)

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

## PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (Precio por tonelada en U\$S)	VIERNES 27/05/16	VIERNES 03/06/16	PAGO
<b>TRIGO</b>			
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001			
granel, puesto en molino - PH78, FN280, P.12	160	170	-
Exportación: PAN Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nueva Palmira			
PH 78 - Compradores	135/145	140/145	-
Export:CONDICIONAL Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nva.Palmira			
PH 75/80 - Compradores	Nominal	Nominal	
Exportación FORRAJERO Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nva. Palmira			
PH 72 - Max. 5 PPM DON	Nominal	Nominal	
Afrechillo de Trigo	155	155	15/20 días
Pellets de Afrechillo - Puesto en establecimiento	155	155	15/20 días
<b>MAIZ</b>			
Puesto en Montevideo Zafra 2015	-	-	-
SUPERIOR - Puesto en Montevideo Zafra 2016	205/210	205/210	
BUENO - Puesto en Montevideo Zafra 2016	200	200	
Exportación, puesto en Nueva Palmira (Compradores)	Nominal	Nominal	-
Importado, partido, a retirar de depósito Montevideo	Nominal	Nominal	-
Importado, entero, puesto en Montevideo	Nominal	Nominal	-
<b>SORGO</b> (sano, seco y limpio puesto en Montevideo)	160	160	30 días
Importado puesto en Montevideo	Nominal	Nominal	-
<b>AVENA</b>			
Superior	160	160	-
Buena	140	140	-
Importada	Nominal	Nominal	-
<b>ALPISTE</b> (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500	-
<b>CEBADA</b> - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena	Nominal	Nominal	-
Forrajera Regular	Nominal	Nominal	-
<b>GIRASOL</b>			
Industria - Puesto en en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	-
Harina de girasol - Base 32/33	Nominal	Nominal	-
<b>SOJA</b>			
Industria - Puesta en Montevideo	375/389	385/400	-
Exportación - Zafra 2016 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	365/381	375/400	-
Exportación - Zafra 2017- Puesta en Nueva Palmira - Compradores	343/350	350/358	-
Harina de soja, 46% Proteína, 1,5% Grasa, Profax 47/50	375/405	390/420	-
<b>CANOLA</b>			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Harina de Canola - 32% Proteína, 1,6% Grasa	240/245	240/245	-
<b>PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$</b>			
<b>ALFALFA</b> - A levantar			
Especial	420	420	-
Común	Nominal	Nominal	-
<b>MEZCLA</b> - A levantar			
Especial	320	320	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



# LANA



## UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

*Semana al 2 de junio de 2016*

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9		6,25	
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9		6,10	
	21,0 a 21,9		6,10	
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9		3,65	
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos			1,00	
Barriga y Subproductos General			0,60	
Cordero Fino				
Cordero General				



## No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

### ¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ALOE 2000 LTDA.	2696 1931
ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA.	2924 0166
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A.	2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A.	2924 8994
GONZALO BARRIOLA Y CÍA. S.A.	2711 5827
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 8863

## SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

\*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:  
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

## LANA - Mercado internacional

**Reino Unido:** El Reino Unido posee 33 millones de ovinos, aproximadamente un 3% del total de ovinos a nivel mundial. Cifra que está por encima del stock de Nueva Zelanda (29 millones) o de Sudáfrica (24 millones). Sin embargo, su producción de lana se ubica en 21.672 miles de kg en base limpia, muy por debajo de la producción de Nueva Zelanda (117 mkg) y de Sudáfrica (30 mkg). Posee más de 60 razas cuya lana es muy diferente dependiendo el lugar donde viven: fina, media, gruesa, con colores, entre otras.

**EXPORTACIONES:** El principal destino es China tanto en valor como en volumen si analizamos los datos por país y no tomando como bloque a la Unión Europea. Australia ocupa el segundo lugar y países europeos le siguen.

También realiza importaciones de lana sucia que se ha incrementado en 2014 y 2015. Irlanda y Nueva Zelanda son los principales proveedores (si se toman en bloque la Unión Europea ocupa el primer lugar).

**AUSTRALIA:** Los remates en Australia finalizan esta semana con el IME levemente al alza en comparación remate de cierre semana anterior, y en un marco de estabilidad del tipo de cambio. El IME US\$ se ubicó en los 939 cent. La demanda alcanzó el 92.4% y una oferta semanal de 32.043. China continúa siendo el principal destino de las exportaciones de Australia con un 70%, mientras que India se ubica en segundo lugar con un 7.4%, Corea ocupa el tercer lugar con 5.3%, Italia en cuarto lugar con un 4.9% y República Checa con 4.7%. El país, cuyas importaciones de lana

han registrado el mayor crecimiento en el periodo julio 2015 a abril 2016, según los datos de AWEX, es Corea. En dicho periodo incrementó sus compras en 3.755.444 kg. Le sigue India con un aumento de sus importaciones de 1.578.476 kg. Las actividades continúan la próxima semana con dos días de remates y 28.495 fardos estimados.

**Nueva Zelanda:** Con una subasta de 6.710 fardos en la Isla Sur la demanda compró el 80%. Los precios registraron subas en moneda local y en dólares americanos con fortalecimiento de la moneda. La lana de 33 a 35 micras se ubica a la baja en los US\$ 3.98 y las lanas con micronaje mayor a 35 micras se ubican en los US\$ 3.89. Firme interés por parte de Australasia, Europa Occidental y Medio Oriente con apoyo de China, Reino Unido e India. El próximo remate es el 9 de junio con 8.100 fardos ofertados en la Isla Norte.

**SUDÁFRICA:** Mercado con precios que registraron variaciones dispares en moneda local y en dólares americanos, en un marco de fortalecimiento de la moneda respecto al dólar americano y con una oferta de 9.059 fardos. La demanda del 94.8%. Las lanas de 20 micras disminuyeron US\$10.58 y las lanas de 21 micras US\$ 10.52. Modiano, Standard Wool, Stucken &co. y Lempriere fueron las empresas más activas. El próximo remate está agendado para el 8 de junio con 9.627 fardos.

**Fuente:** Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS

Exterior: Fuente SUL

## GANADO

### ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO HACIENDAS SEMANA DEL 22 AL 28 DE MAYO DE 2016

	SEM. ANTERIOR		ACTUAL	
INDICE FLACO GORDO ACG	1.3825		1.3533	
<b>COTIZACIONES PROMEDIO FLETE A CARGO DEL COMPRADOR</b>	<b>PRECIOS EN US\$</b>			
	ENPIE		CARNE EN 2ª BALANZA	
	SEM. ANT.	SEM. ACT.	SEM. ANT.	SEM. ACT.
NOVILLOS GORDOS - Razas Carniceras	1.51	1.52	2.87	2.88
VACAS GORDAS - Razas Carniceras	1.22	1.23	2.52	2.53
VAQUILLONAS GORDAS	1.44	1.45	2.75	2.76
<b>INDUSTRIA - COTIZ. PROMEDIO, FLETE A CARGO VENDEDOR</b>				
Toros y Novillos	1.14	1.14	2.17	2.17
Vacas Manufactura	0.80	0.80	1.75	1.75
Conserva	0.58	0.59	1.55	1.55
<b>OVINOS GORDOS</b>				
Corderos	0.00	0.00	3.22	3.23
Cordero Pesado	0.00	0.00	3.25	3.25
Borregos	0.00	0.00	3.20	3.23
Capones	0.00	0.00	3.01	3.01
Ovejas	0.00	0.00	2.72	2.73

**VACUNOS:** Con predominio de ganado de campo en la faena. Continúa la disparidad entre plantas en precios y entradas. Dificultad en la concreción de negocios por ganado especial y de verdeo.

**LANARES:** Mercado ágil en todas las categorías.

**Nota:** Los precios en pie contado son US\$ 0,02 menos que a plazo.  
Los precios en 2da. balanza contado son US\$ 0,04 menos que a plazo.

## REPOSICION

### SEMANA DEL 22 AL 28 DE MAYO DE 2016

PRECIOS PROMEDIO PARA RAZAS CARNICERAS Y SUS CRUZAS  
A LEVANTAR DEL ESTABLECIMIENTO CON PAGOS HASTA 30 DÍAS  
DESTARE PROMEDIO DEL 5% AL 7% S/CONDICIONES CARGA ESTIPULADAS

CATEGORÍA	PESO EN KG		SEM.ANT.	SEM.ACT.
Terneros *	hasta 140 kg	USD / Kg	2.13	2.11
Terneros *	141 a 180 kg	USD / Kg	2.06	2.03
Terneros *	más 180 kg	USD / Kg	1.95	1.96
Novillitos	201 a 240 kg	USD / Kg	1.74	1.74
Novillos	241 a 300 kg	USD / Kg	1.66	1.60
Novillos	01 a 360 kg	USD / Kg	1.54	1.53
Novillos	más 360 kg	USD / Kg	1.47	1.45
Novillos	HQB 481	USD / Kg	1.80	1.78
Terneras	hasta 140 kg	USD / Kg	1.68	1.66
Terneras	141 a 200 kg	USD / Kg	1.58	1.55
Vaquillonas	201 a 240 kg	USD / Kg	1.43	1.43
Vaquillonas	más 240 kg	USD / Kg	1.39	1.36
Vaquillonas y Vacas Preñadas		USD / Kg	501	501
Vacas de Invernada		USD / Kg	1.11	1.13
Piezas de Cría		USD / Kg	299	303

\* Los precios de punta de la categoría Terneros corresponde a los Terneros más livianos, destetados y castrados .

**COMENTARIO:** Mayor fluidez en la colocación. Continúa la preferencia por negocios cortos.

## GANADO / CUEROS / RACIONES

### INFORME DE LA ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

#### MERCADOS AL 30 DE MAYO DE 2016

**1 DÓLAR: \$ 31,04    1 PESO ARG.: \$ 2,14    1 REAL: \$ 8,60**

MERCADO DE LINIERS - ARGENTINA	
Novillos (esp. a buenos) +390 k. - USD / Kg	1.81-2.02
Novillos (esp. a buenos) - 390 k - USD / Kg	2.18-2.29
Vacas buenas - USD / Kg	0.62-1.59
Vaquillonas especiales. - USD / Kg	1.74-2.03
MERCADO DE CHICAGO - U.S.A.	
Novillos gordos	U\$S 2.88
MERCADO DE SAN PABLO - BRASIL	
Novillos gordos	U\$S 1.31
MERCADO DE PARAGUAY	
Novillos gordos	U\$S 1.38

PRECIO EN DÓLARES POR KG. EN PIE

### CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS: \$ LOS 10 KILOS	
Vacunos, al barrer, sanos	160.00 a 180.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	16.00 a 18.00
PIELES LANARES: \$ LOS 10 KILOS	
3/4 lana arriba lotes generales sanos	160.00 a 180.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	16.00 a 18.00
\$ POR UNIDAD	
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
<b>Continúa el desinterés a nivel internacional</b>	
CERDA POR 10 KG.	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

### ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

#### COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	20/05/16	27/05/16	03/06/16
Harina de carne y hueso 50/45	13,00	13,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	10,00	10,00	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	20,50	20,50	21,00
Maíz	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Sorgo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		

#### POR TON. (EN U\$S)

Harina de girasol	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Harina de soja	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de arroz	160	160	160
Oleína (granel)	650+IVA	650+IVA	650+IVA

### ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,  
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,420
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,419
B.B.	U\$S 0,400
RECRÍA.	U\$S 0,340
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,372
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,365
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,410
LECHONES.	U\$S 0,385
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,275
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,320
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,310
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,300
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,392
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,335
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,285
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,325
CARNEROS.	U\$S 0,335
EQUINOS.	U\$S 0,410

**COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:** Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

## PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88  
Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

[www.mercadomodelo.net](http://www.mercadomodelo.net)

## NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales  
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°  
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88  
Fax: 916 28 81

## BARRACA GONZALEZ LAMELA CEREALES - FORRAJES - RACIONES

Av. San Martín 2214-20  
Tel.: 2203 57 14  
Telefax: 2208 03 62

## LANAS TRINIDAD S.A.

*Exportación Lana Peinada*

Miami 2047  
11500 - Montevideo  
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19  
Fax 2606 00 32  
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy  
www.lanastrinidad.com

## LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

**Planta industrial:**  
Ruta 1 Km. 48,800  
Paraje Buschental s/n  
80100 Libertad, San José  
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445  
**Administración:**  
Gral. Fraga 2198 | C.P.: 11800 |  
Montevideo  
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

## THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas  
Importación - Representaciones*

César Díaz 1208  
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837  
Fax: 2924 4110  
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

## ZAMBRANO Y CÍA.

**Consignatarios de Lanas  
Negocios Rurales**

Cuareim 1877  
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775  
www.zambrano.com.uy

## ENGRAW EXPORT E IMPORT Co.S.A.

**Exportación y  
Peinaduría de Lana**

Julio César 1085  
Tels.: 26289768 - 26222191  
Fax: 22150191  
E mail: engraw@engraw.com.uy

## URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

**MIEL DEL URUGUAY**

**Exportación - Envasado  
Compra-Venta de:  
MIEL - CERA - PROPOLEOS  
POLEN - REINAS**  
Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.:  
2924 3249 - Fax: 2924 3275  
Tel. gratuito: 0800 1885  
E.mail: urimpex@adinet.com.uy

## MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com  
www.montelan.com  
Teléfono: 2710 9242

MANTAS *Don Baez*  
DE LANA 

## MYRIN S.A

**LOGÍSTICA EN GRANELES  
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS  
DE ACONDICIONAMIENTO DE  
GRANOS DE MONTEVIDEO**

**PLANTA DE SECADO Y  
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA  
ACONDICIONAMOS Y  
ALMACENAMOS LOTES  
DESDE 300 TN  
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE  
LLENADO DE CONTENEDORES  
CON GRANELES  
SERVICIO INTEGRAL HASTA  
BODEGA DEL BARCO**

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz  
Tel.: 2323 90 00  
e-mail: myrin@netgate.com.uy

## MOLINO FLORIDA S.A.

Emilia Pardo Bazán 2351  
(Montevideo)  
Tels.: 2924 09 01 - 2929 06 55  
Fax: 2924 08 91  
Avda. Artigas 1295 (Florida)  
Tels.: 43522013 - 43522033  
Fax: 43524941

## MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215  
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20  
Fax: 2200 93 32  
E-mail:  
mru@molinoriouruguay.com

## MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana  
(Nueva Palmira )  
Tel. 4544 6133 - 4544 6094  
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10  
(Montevideo)  
Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

## FS&A

*Fernández Secco & Asociados*

**PROPIEDAD INTELECTUAL.  
MARCAS Y PAATENTES  
Desde 1980  
Montevideo - Uruguay  
25 de Mayo 467 of 501  
Tel.: (598)2916 1913 -  
fax: (598)2916 5740  
www.fernandezsecco.com -  
info@fernandezsecco.com**

## Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación o mala interpretación de lo expuesto en su sitio web o en las consultas al mismo, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales directos, o indirectos o supuestos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar u omitir decisiones o acciones, al consultar el sitio o sus servicios.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito, brindar información a cualquier visitante, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto de la exactitud de los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables y oscilantes, según la

oferta y demanda en plaza.

Quien acceda a este sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o demanda o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna, ni suponen, un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

La Cámara Mercantil de Productos del País, tampoco garantiza ni se adhiere a la información y opinio-

nes vertidas en su sitio web, siendo el contenido de los mismos de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tampoco tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones a las que el receptor de dichos informes arriba; ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la precisión, exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.